

ORDENANZA N° 392

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Exímase a la Cooperativa del "Barrio Parque Neu-
----- quén", de los derechos que gravan la construc-
ción, todo conforme a lo solicitado en expediente N°400-C-66.-
Artículo 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MA-
YO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL PROMULGADA POR DECRETO N°344/66.- FDO. ORLANDO DEL
PIN, PRESIDENTE DEL H.C.D.-FDO. ALFREDO SOTO, SECRETARIO CON-
CEJAL.- EXPEDIENTE MUNICIPAL N°400-C-19662-----

fu.-

Es Copia



[Handwritten Signature]
JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES